

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

### **MODIFICACIÓN a la Relación Única de la Normativa de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.- Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Canal 22.

MODIFICACIÓN A LA RELACIÓN ÚNICA DE LA NORMATIVA DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

#### CONSIDERANDO

Que el programa emprendido por el Ejecutivo Federal en materia de simplificación y mejora de la regulación interna, y en especial el acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, con vigencia para las entidades a partir del 31 de diciembre de 2012, establece en el tercer párrafo del artículo primero transitorio: "... Las dependencias y entidades, previo a la entrada en vigor del Manual, realizarán las acciones necesarias para los efectos de lo previsto en el artículo cuarto del acuerdo de referencia..." que a la letra dice: "los titulares de las dependencias y entidades en el ámbito de sus respectivas atribuciones instruirán lo conducente para que se dejen sin efecto los acuerdos, normas, lineamientos, oficios, circulares y demás disposiciones o procedimientos de carácter interno que se hubieren emitido en materia de Recursos financieros que no deriven de facultades expresamente previstas en leyes y reglamentos...".

Que esta Dirección General, con fundamento en el acuerdo 10/03/2002 emitido por el H. Consejo de Administración de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. el 11 de septiembre de 2002 en su tercera sesión ordinaria, así como en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, abrogó diversa normativa mediante el oficio DG/100/270/2012 del 18 de diciembre de 2012.

A fin de mantener actualizada la Relación Única de la Normativa de la Entidad se informa la baja a partir del 31 de diciembre de 2012 de las siguientes disposiciones internas:

NORMATIVIDAD ABROGADA DE LA RELACIÓN ÚNICA DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.:

- Procedimiento para la elaboración del programa operativo anual.
- Proceso para elaboración y registro de programas y proyectos de inversión en la cartera de inversión.
- Proceso para recepción de recursos financieros.
- Proceso para la emisión, registro y pago de cheques.
- Proceso para trámite de pago y su registro contable.
- Proceso para conciliación contable y presupuestal de servicios de personal.

México, D.F., a 25 de junio de 2013.- El Director General, **Raúl Cremoux**.- Rúbrica.